



PERÚ

Ministerio del Interior



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DEL SECTOR INTERIOS SOBRE:

- PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, Y
- PROYECTO DE LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

LIMA, 9 DE AGOSTO DE 2023

INVITACIÓN

 **COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 1 de agosto de 2023

OFICIO N° 01- 2023-2024/CEMSC/CR

Señor Teniente General (r) PNP
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez invitarlo a participar de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, que se llevará a cabo el martes 8 de agosto del presente a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones N° 4 "Martha Hildebrand Pérez-Treviño" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, ubicado en Pasaje Simón Rodríguez 615, Cercado de Lima.

Su participación en la presente Sesión Extraordinaria que contará con invitados especialistas en seguridad ciudadana, tiene como objetivo, conocer con mayor amplitud los contenidos de los Proyectos de Ley que fueran presentados el día 28 de julio pasado por la Presidente de la República, Señora Dina Erolia Boluarte Zegarra, ante el Congreso de la República:

- Proyecto de Ley N° 5633-2023-PE que incorpora la categoría de Policía de Orden y Seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana.
- Proyecto de Ley N° 5632-2023-PE que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de Seguridad Ciudadana.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:
ADRIAN LOAYZA Albeiro FAU
20191140108 999
PEDRO AZORÍN LOAYZA
Presidente de la
Comisión Especial Multipartidaria de
Seguridad Ciudadana

Contacto:
Director: (01) 3111-7577
Central: (01) 3111-7777
Anexo: 7577 - 6452

www.congreso.gob.pe @Comesecperu

Jr. Ancash N° 569 - Cercado de Lima (Hospicio Ruiz Davila)
cesegciudadana@congreso.gob.pe

Mediante:

Oficio N° 01-2023-2024/CEMSC/CR

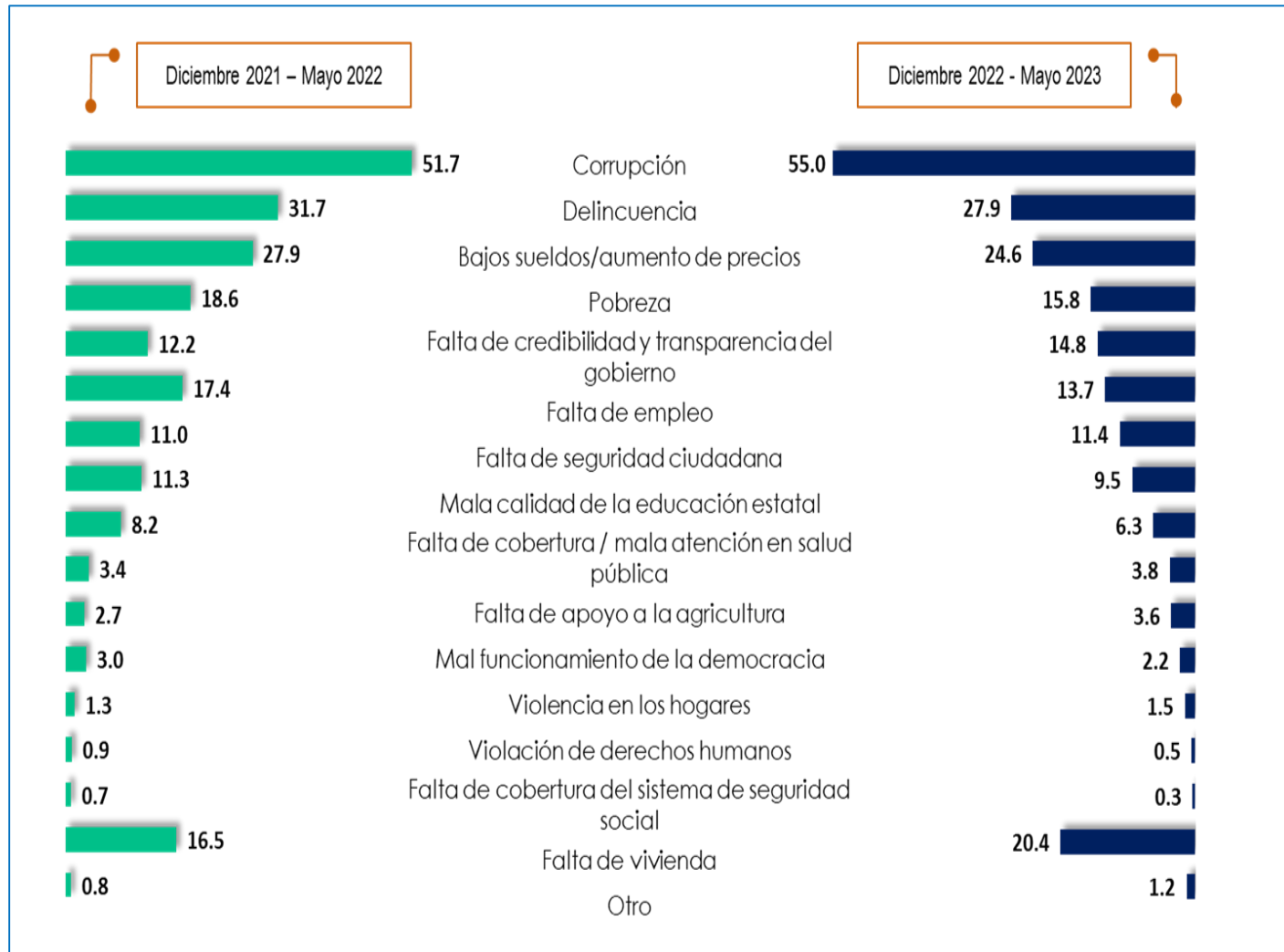
La Comisión Multipartidaria de Seguridad Ciudadana invita al Ministro del Interior a participar en la **5ta. Sesión Extraordinaria**, a fin de conocer con mayor amplitud el contenido de:

- **Proyecto de Ley N° 5632-2023-PE** que delega en el Poder Ejecutivo la **facultad de legislar en materia de Seguridad Ciudadana**.
- **Proyecto de Ley N° 5633-2023-PE** que incorpora la categoría de Policía de Orden y Seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana.

1.

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS



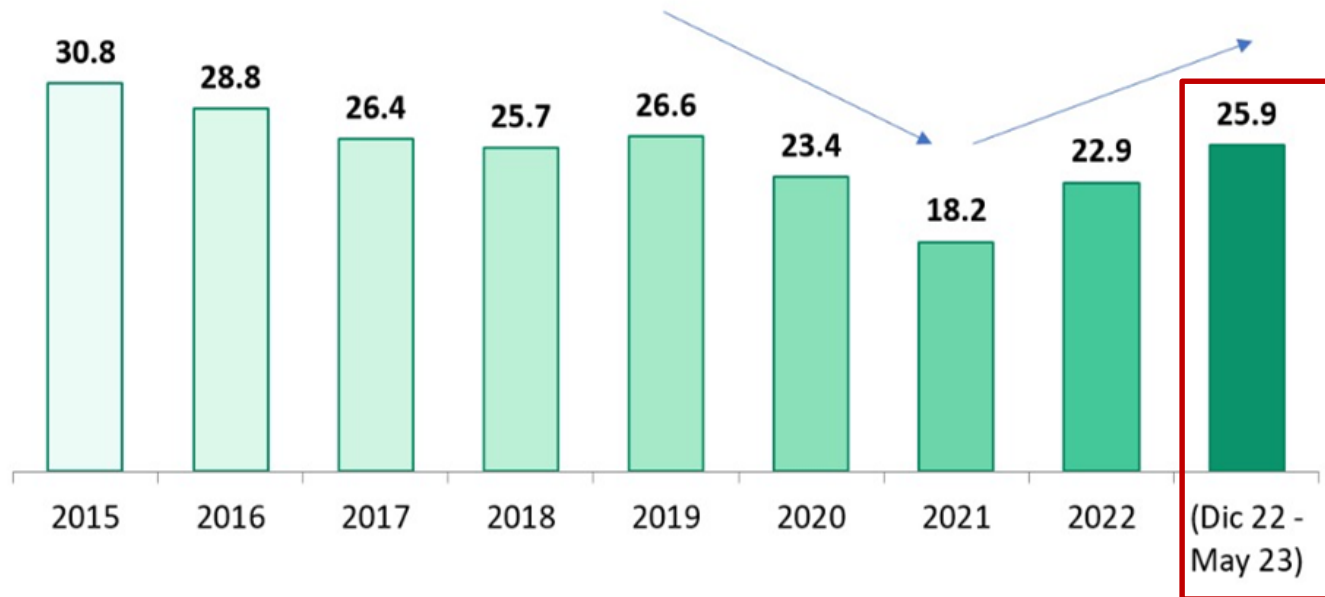
**En el semestre:
Dic.2022 – may.2023**

Los 3 principales problemas del país son:

- **Corrupción: 55%**
- **Delincuencia: 27.9%**
- **Aumento de precios: 24.6%**

VICTIMIZACIÓN

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2015-2023
(Porcentaje)

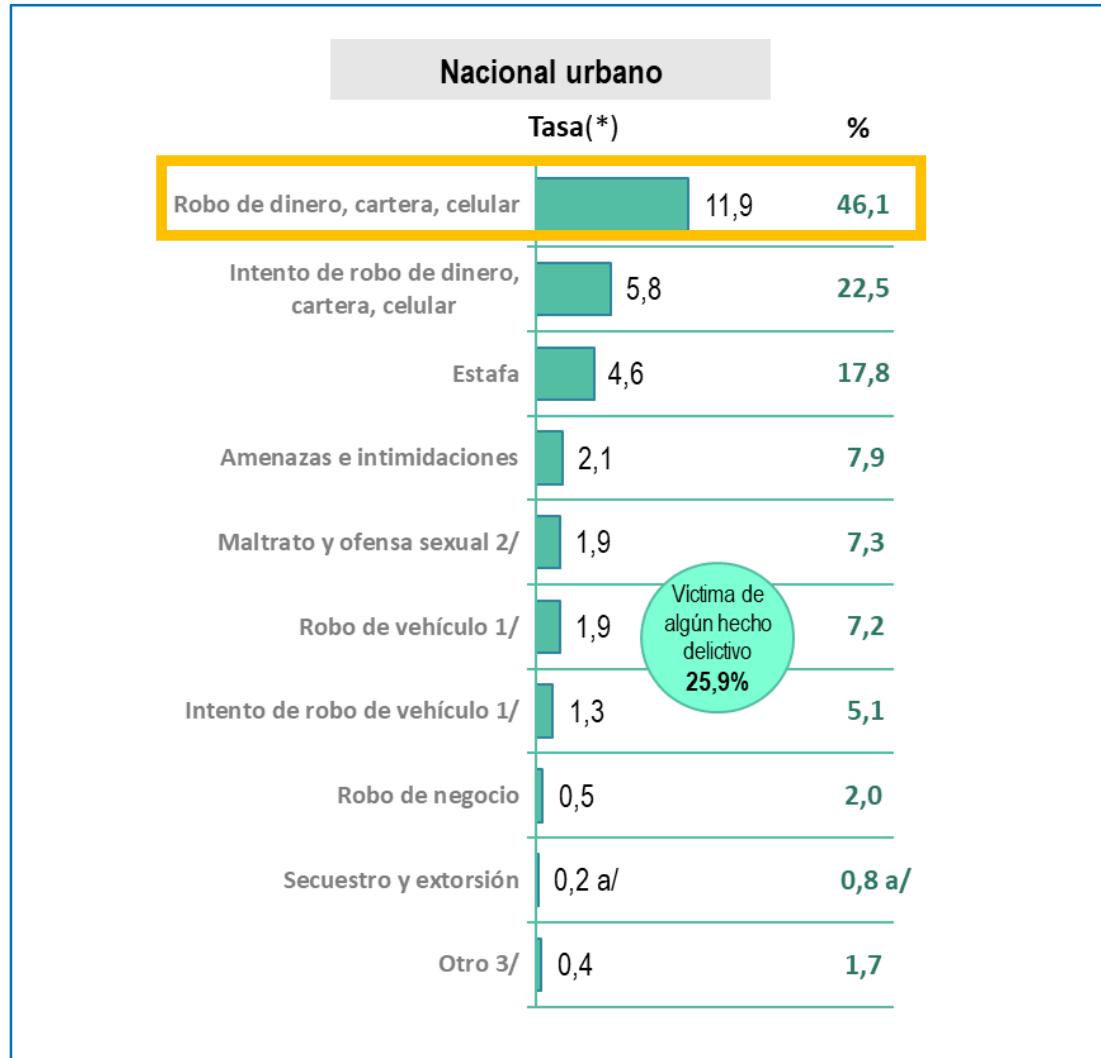


En el semestre
Dic.2022 – may.2023

la Victimización a nivel
nacional fue de **25,9%**

esta tasa es 0,7 puntos
porcentuales menor a la tasa
pre pandemia 2019, que fue de
26,6%

VICTIMIZACIÓN SEGÚN TIPO DE DELITO



En el semestre
Dic.2022 – may.2023

Cerca del **70%** de la
victimización
a nivel nacional

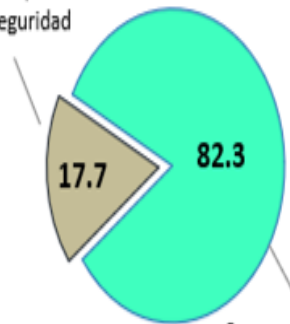
estuvo referida al **robo de
dinero, cartera y celular**

PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD

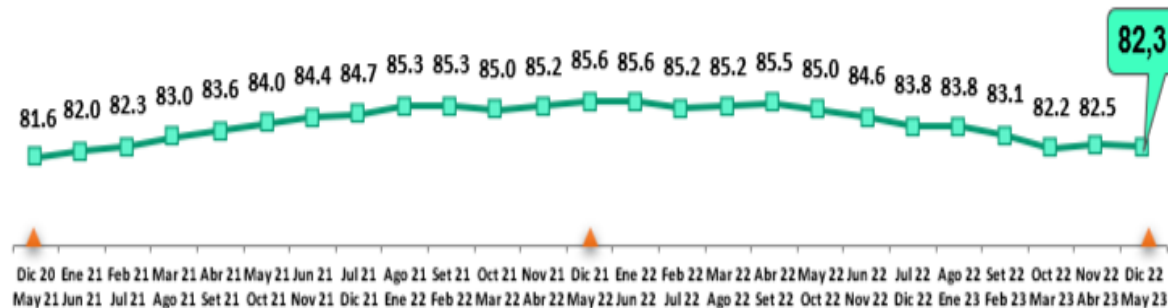
Semestres móviles: Diciembre 2020 – Mayo 2021 / Diciembre 2022 – Mayo 2023
(Porcentaje)

Nacional urbano

Sin percepción de inseguridad



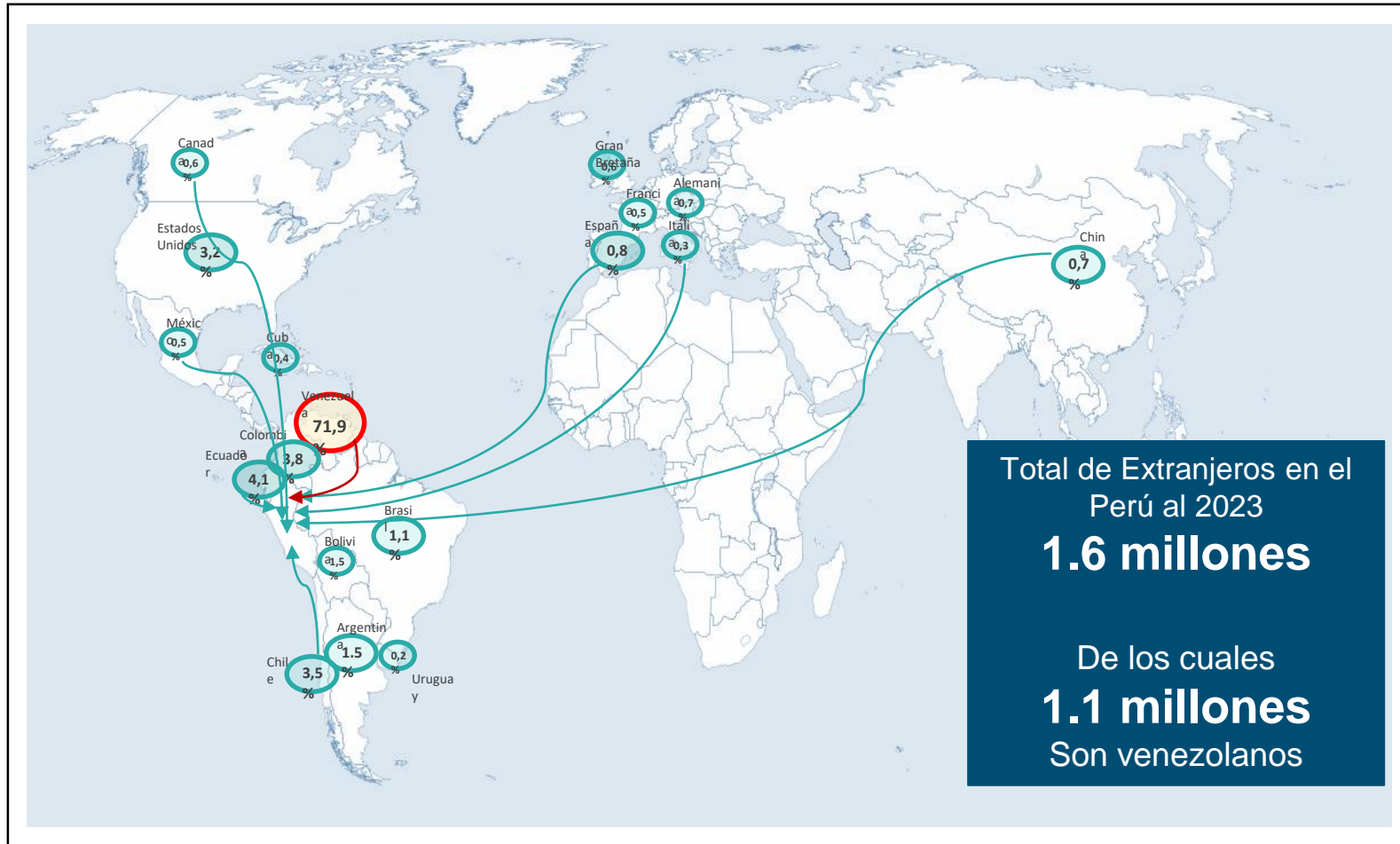
Con percepción de inseguridad



En el semestre
Dic.2022 – may.2023
La Percepción de
Inseguridad ascendió al
82.3%
a nivel nacional

REGISTRO DE EXTRANJEROS EN EL PERÚ – SEGÚN NACIONALIDAD

Al 20.abr.2023



Venezolana	1.139.384	71,9%
Ecuatoriana	65.389	4,1%
Colombiana	60.227	3,8%
Chilena	56.161	3,5%
Estadounidense	50.167	3,2%
Boliviana	23.944	1,5%
Argentina	23.063	1,5%
Brasileña	17.427	1,1%
Española	13.303	0,8%
Alemana	11.164	0,7%
China	11.164	0,7%
Dominicana	10.552	0,7%
Británica	10.278	0,6%
Canadiense	8.796	0,6%
Mexicana	7.621	0,5%
Francesa	7.257	0,5%
Cubana	6.436	0,4%
Italiana	5.161	0,3%
Uruguaya	3.941	0,2%
Filipina	3.748	0,2%
Otras nacionalidades	48.898	3,1%

2.

**Proyecto de Ley
Que delega en el Poder Ejecutivo la
facultad de Legislar en:
materia de seguridad ciudadana,
gestión del riesgo de desastres -
Niño Global, meritocracia e
infraestructura social y calidad de
proyectos**

PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA SOCIEDAD

Eje 1: Inseguridad Ciudadana

Delincuencia Común y Crimen Organizado

Control migratorio y de armas inadecuados

Institucionalidad debilitada (MININTER y PNP),

Problemática de la Administración de Justicia

Problemática en Penales

Problemas e informalidad en el transporte y vehículos

Problemas en materia de turismo

Eje 2:
Riesgo de desastres sin
prevención

Los fenómenos de la
naturaleza tienen influencia
directa en la problemática
de seguridad ciudadana

Eje 3:
Proyectos de Inversión en
infraestructura sin la calidad
requerida

Influyen en los problemas
de prevención situacional,
afectando la convivencia
pacífica

PROYECTO DE LEY N° 5632/2023-PE

Proyecto de Ley N° 5632/2023-PE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Año de Firma y Digitalización de Documentos
28 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 12:45

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de julio de 2023

OFICIO N° 242 -2023 -PR


Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -


Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres- Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.

Mucho estaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

Proyecto de Ley

Que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de Legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos

Periodo de delegación: **120 días calendario**

MATERIAS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES



2.1. Seguridad Ciudadana



2.2. Gestión del Riesgo de Desastres – Niño Global



2.3. Infraestructura Social y Calidad de Proyectos



2.4. Fortalecimiento de la Gestión Pública para un mejor servicio

2.1. EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



2.1. Seguridad Ciudadana

a. Seguridad ciudadana

b. Prevención y atención de **emergencias y urgencias**; y garantía, mantenimiento y restablecimiento del orden

c. Lucha contra la delincuencia y el crimen organizado

d. Bienestar, formación, **carrera, régimen disciplinario**, lucha contra la corrupción y capacidad operativa de la PNP

e. Control migratorio y uso de armas, municiones, explosivos y/o productos pirotécnicos

f. Organización y funciones de los integrantes del Sector Interior

a. SEGURIDAD CIUDADANA



Fortalecimiento del SINASEC



Medidas de atención contra la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Agilizar proceso de atención, difusión y búsqueda de personas desaparecidas



Priorización presupuestal de Gobiernos regionales y locales en seguridad ciudadana



Equipos terminales móviles



Intermediación del servicio de taxi, vehículos menores, informalidad y renovación del parque automotor



Fortalecer la Red de Protección al turista a nivel nacional

b. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS; Y GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN



Fortalecimiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios



Central única de emergencia, urgencia e información



Delitos contra la seguridad y tranquilidad pública

c. LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO



Modificación al Código Penal y al Código Procesal Penal



Lucha contra las extorsiones, estafa, fraudes, ciberdelincuencia y otros.



Lucha contra el Crimen Organizado -TID



**Deshacinamiento penitenciario
Código Pena y marco normativo sancionador**

d. BIENESTAR, FORMACIÓN, CARRERA, RÉGIMEN DISCIPLINARIO, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA DE LA PNP



Salud policial



Formación y carrera policial



**Disciplina y lucha contra la
corrupción**



**Operatividad policial
(Criminalística e investigación
criminal)**

e. CONTROL MIGRATORIO Y USO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS



**Control migratorio
Código Penal y Código Procesal Penal
Ley de Migraciones**



**Control de armas, municiones, explosivos y
pirotécnicos.**

f. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SECTOR INTERIOR



**Equipamiento e infraestructura
estratégica**



Información estadística

3.

**Proyecto de Ley
Que incorpora la
categoría de orden y
seguridad para fortalecer
la seguridad ciudadana**

3.1

ANTECEDENTES

PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD



131,592
Total personal policial

3,138 : Oficiales de servicios

6,678 : Oficiales de Armas

119,404 : Suboficiales de Armas

2,372 : Suboficiales de Servicios

AFECTACIÓN DE LAS BAJAS DEL PERSONAL POLICIAL

Periodo: 2012 - 2022

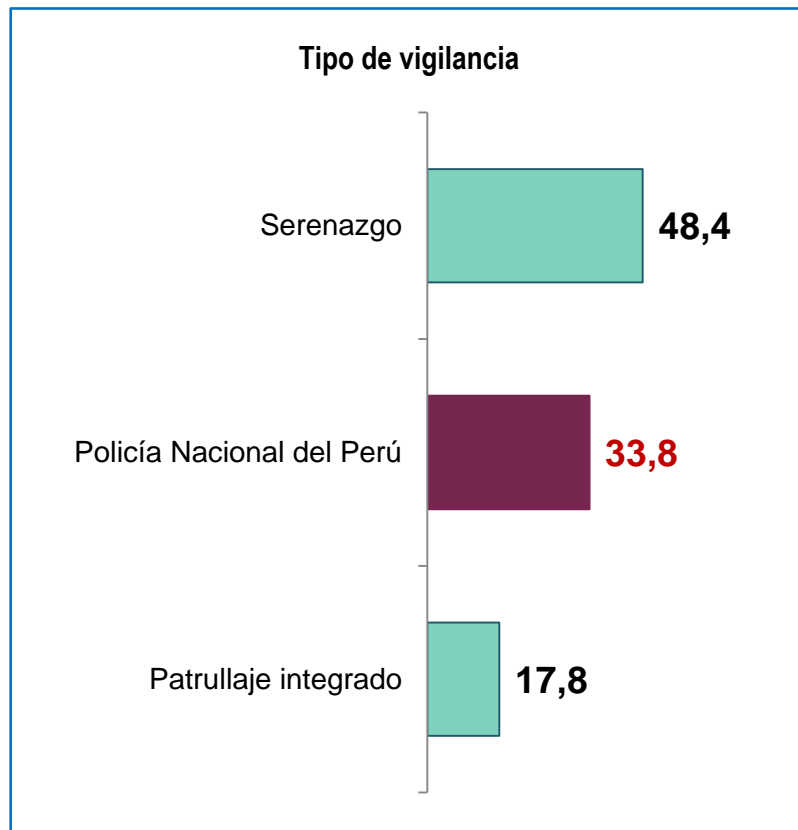
Año	N° personal policial	BAJA			TOTAL BAJAS	Personal policial en SERVICIO
		Pase al RETIRO (regular)	Retiro por "Medida Disciplinaria"	Fallecidos por COVID		
2012	102,931	2,610	167		2,777	100,154
2013	104,558	1,883	271		2,154	102,404
2014	113,955	6,443	217		6,660	107,295
2015	117,681	3,939	446		4,385	113,296
2016	120,585	4,509	369		4,878	115,707
2017	124,666	3,279	474		3,753	120,913
2018	128,215	3,685	732		4,417	123,798
2019	131,802	3,453	475		3,928	127,874
2020	140,047	3,729	382	514	4,625	135,422
2021	134,740	5,142	580	259	5,981	128,759
2022	131,042	5,742	900	5	6,647	124,395
		44,414	5,013	778	50,205	

En los últimos 10 años, se han dado de baja a **50,205** policías

PRESENCIA POLICIAL EN LAS CALLES

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD QUE MANIFIESTA
QUE EXISTE VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO
Semestre dic.2020 – Mayo 2021 / dic.2022 – mayo 2023
(Porcentaje)

56,2% indican que **NO**
existe **vigilancia** en su
zona o barrio

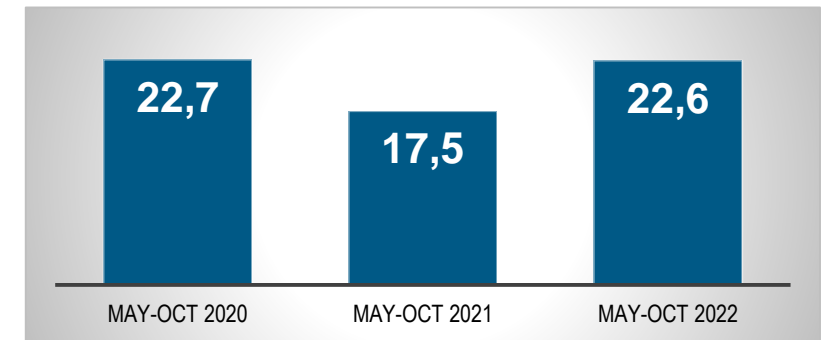


Sólo **4 de cada 10**
ciudadanos
manifiesta que existe
vigilancia POLICIAL en su
zona o barrio

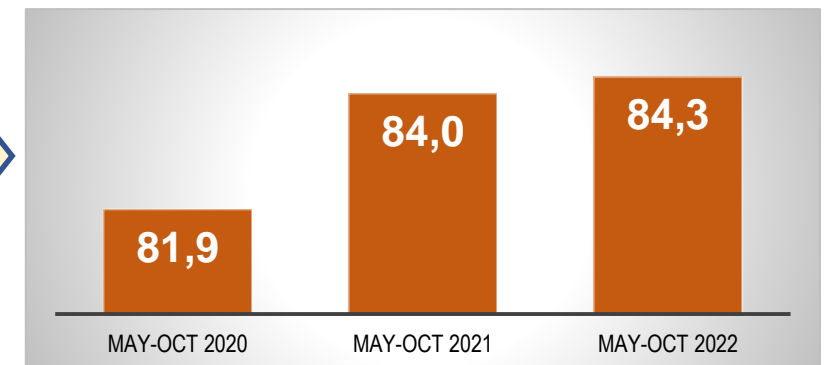
El incremento de las tasas de
INSEGURIDAD CIUDADANA
(victimización y percepción
de inseguridad)

Se atribuyen a la **poca**
presencia policial en las
calles

Victimización (%)

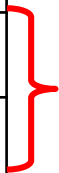


Percepción de la inseguridad (%)



CATEGORÍA, JERARQUÍA Y GRADO DEL PERSONAL PNP

CATEGORÍA
1. Oficiales de Armas
2. Oficiales de Servicios
3. Suboficiales de Armas
4. Suboficiales de Servicios



CATEGORÍA	JERARQUÍA	GRADO
Sub Oficiales de Armas o de Servicios	Suboficiales Superiores	Suboficial Superior.
		Suboficial Brigadier.
	Suboficiales Técnicos	Suboficial Técnico de Primera
		Suboficial Técnico de Segunda
		Suboficial Técnico de Tercera
	Suboficiales	Suboficial de Primera
Suboficial de Segunda		
Suboficial de Tercera		

PROPUESTA

CATEGORÍA	JERARQUÍA	GRADO
Policía de Orden y Seguridad PNP		



EXPERIENCIA INTERNACIONAL



Ecuador



Colombia



Chile



Perú

Formación

OFICIALES

PROFESIONAL

SUB OFICIALES

INSTRUCCION

CLASES

PATRULLERO NIVEL
EJECUTIVO

CARABINEROS

POLICÍA

- 3. Suboficiales.
- 3.1. Suboficiales Superiores:
 - Suboficial Superior.
 - Suboficial Brigadier.
- 3.2 Suboficiales Técnicos:
 - Suboficial Técnico de Primera.
 - Suboficial Técnico de Segunda.
 - Suboficial Técnico de Tercera
- 3.3. Suboficiales:
 - Suboficial de Primera.
 - Suboficial de Segunda.
 - Suboficial de Tercera

NO EXISTEN CLASES

TÉCNICA

PATRULLERO DE POLICÍA

PERSONAL AUXILIAR

POLICÍA PNP

AUXILIAR DE POLICÍA

INSTRUCCIÓN

3.2

**CONTENIDO DEL
PROYECTO**

PROYECTO DE LEY N° 5633/2023-PE

Proyecto de Ley N° 5633/2023-PE

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
28 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma: [Firma]

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de julio de 2023

OFICIO N° 243 -2023 -PR


Señor
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -


Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Ley que incorpora la categoría de Policía de Orden y Seguridad para fortalecer la Seguridad Ciudadana.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,


DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

Proyecto de Ley

Que incorpora la categoría de policía de orden y seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana

Presentado al Congreso de la República
el 28 de julio de 2023

CARACTERÍSTICAS DEL POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD

Exclusividad

Para servicio de prevención de la delincuencia y de proximidad para la convivencia pacífica

Ingreso - Formación

Ingreso por concurso público de méritos y formación en Escuelas de Formación Policial, para garantizar el correcto uso de armas, condición física, disciplina y respeto a los principios que rigen el uso de la fuerza y derechos fundamentales.



Autoridad Policial

Tiene atribuciones del personal policial y se sujeta a las obligaciones y prohibiciones señaladas en el marco normativo vigente.

Vinculación - Acceso a Carrera Policial

Vínculo contractual por 3 años renovable por un período similar. Tiene opción de ingresar a la carrera policial.

Implementación Progresiva

Esta propuesta se presenta para debate y aprobación del Congreso de la República. Su puesta en marcha es progresiva y de carácter sostenible.



GRACIAS